

Carta N° 021/PT2004

Mat.: Solicita Constitución de
Comisión de Peritos

Ant.: Informe de Objeciones y
Contraproposiciones

Santiago, 8 de marzo de 2004.

**SEÑOR JAVIER ETCHEBERRY CELHAY
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**SEÑOR JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**


PRESENTE

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, según lo prescrito en los artículos 4°, inciso primero, y 15, inciso segundo, del decreto N° 4, de 2003, conjunto de esas Secretarías de Estado, Reglamento de Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en la Ley N° 18.168, el día 5 de marzo de 2004 la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha notificado a mi representada el Informe de Objeciones y Contraproposiciones emitido por los Ministerios a su cargo en relación con el Estudio Tarifario presentado por Telefónica CTC Chile el día 6 de noviembre de 2003.

Atendido que mi parte ejercerá su derecho de presentar un Informe de Modificaciones e Insistencias con el fin de insistir en los valores presentados y desvirtuar todas y cada una de las objeciones notificadas, solicito a esos Ministerios la constitución de la Comisión de Peritos de acuerdo a lo prescrito los artículos 30J, inciso 2°, de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones; 4° y 17° del citado Reglamento de Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria, y 3°, inciso segundo, y 6° del decreto N° 381, de 1998, de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento para las Comisiones de Peritos.

Sin perjuicio de lo anterior, mi representada se reserva el derecho a excluir oportunamente del conocimiento y recomendación de la comisión pericial, las objeciones que estime conveniente, habida consideración del escaso tiempo de que dicha comisión dispondrá para pronunciarse sobre las más de trescientas cuarenta objeciones. El ejercicio de tal derecho, por la razón indicada, no implicará renuncia alguna a la posición planteada por esta Compañía en su Estudio Tarifario, pues igualmente procederá a insistir fundadamente a su respecto dentro del plazo legal correspondiente.



CLAUDIO MUÑOZ ZÚÑIGA
Gerente General